



COPIA PARA EL ARCHIVO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2005 30447 00
ACCIÓN: CONTROVERSIAS CONTRACTUAL
DEMANDANTE: AGRÍCOLA DE SEGUROS S.A. (hoy
SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.)
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Se agrega al expediente el Despacho Comisorio devuelto por el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito de Bogotá D.C. Sección Tercera, allegado a folios 406 a 412 sin diligenciar, por las razones consignadas en el auto del 10 de octubre de 2017 (fol. 410).

Sería el caso proceder a la notificación del representante legal de la ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DE PROYECTOS TÉCNICOS GERENCIALES - PROTEGER A.C., en forma personal conforme al artículo 315 del C.P.C., a la dirección informada por la demandante a folio 386, no obstante, advierte el despacho que es la misma dirección a la que el notificador el Consejo de Estado intentó efectuar la notificación a folio 345 determinándose que no corresponde a la empresa.

En consecuencia se deja en conocimiento de SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. el informe del citador del Consejo de Estado, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada